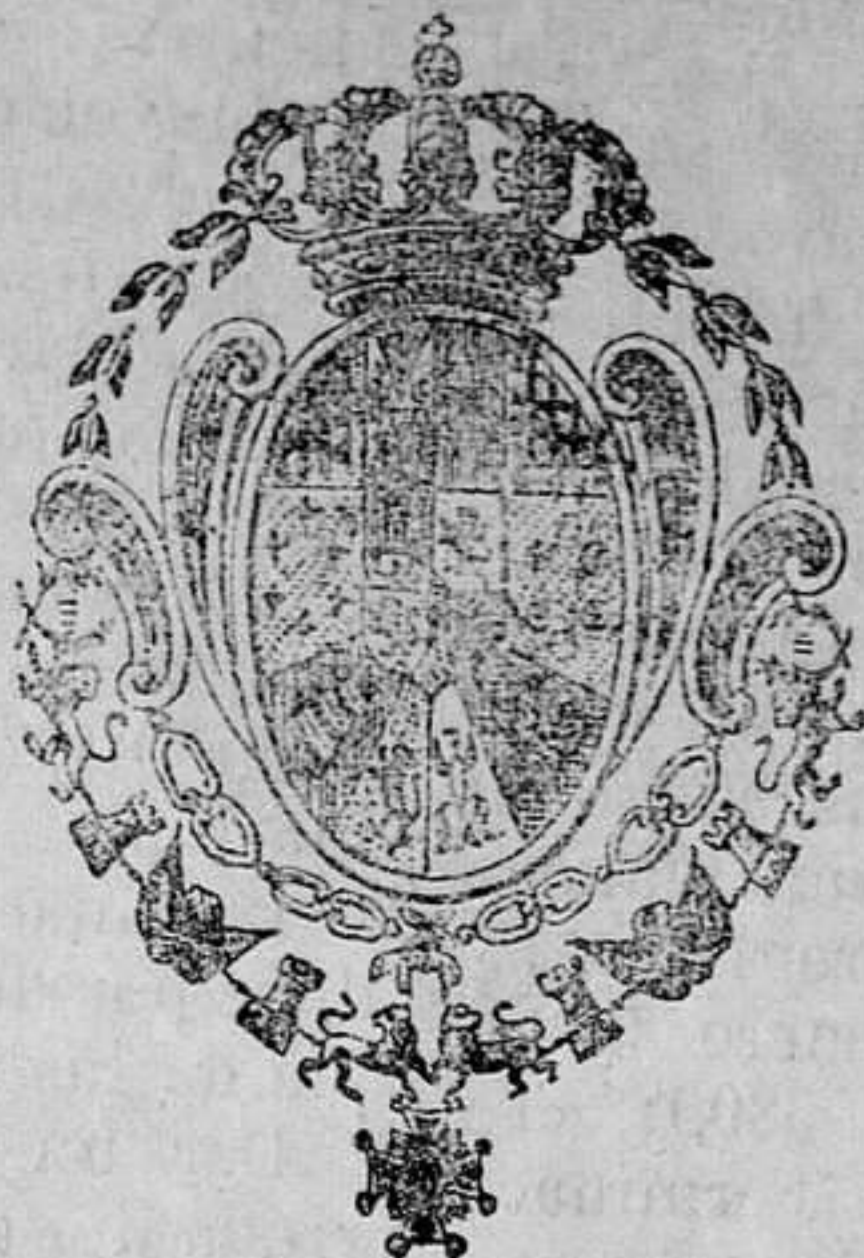


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que no sea de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó consentimiento no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**ORDEN PÚBLICO**

**Circular núm. 190**

Habiéndose fugado de la cárcel de Cañete, Francisco Maroto Manzanedo, Trifon Díaz Novillo y Apolinar Alvarez Martínez, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos individuos y cuando de ser habidos los pondrán á mi disposición con toda seguridad.  
Santander 20 de Octubre de 1894.

El Gobernador,

**Fernando de Torres y Almunia**

Señas del Francisco Maroto.

Natural de Chozas de la Sierra, de 43 años, rubio, estatura 1 metro 670

milímetros, pantalon rayado oscuro, chaleco encarnado, gorra y faja.

Idem de Trifon Díaz.

Natural de Calves, de 38 años, estatura 1 metro 700 milímetros, pintado de viruelas, ojos azules pequeños, nariz afilada, color rubio, pantalon oscuro, chaleco encarnado, boina azul.

Idem de Apolinar Alvarez.

Natural de Cabo de la Fuente, de 27 años, estatura 1 metro 550 milímetros, pelo negro, pantalon oscuro, blusa y boina azules.

**Número 5.814.**

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Cacho Acebo, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 36 pertenencias con el nombre de «Las tres hermanas», de mineral de hierro, al sitio que llaman Facomal, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Lérzaganos, que linda al Saliente peñas abrigadas en monte Cabarga, S. Boquete de la Portilla en Facomal, O. el hoyo de los Sangos y N. pozo del Ayal.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida al S. Boquete de la Portilla en Facomal en cuyo sitio existe un mojon de piedra y mezcla, distante un metro de una calicata su rumbo al S. y se medirán 200 metros al E., al O. 400 metros, 400 metros al N. y 200 al S., sobre tales líneas como eje se constituirá el rectángulo de lados iguales de 600 metros cada uno correspondientes á las 36 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Octubre de 1894.

P. O.,

**A. de Odriozola.**

**Número 5.815.**

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Perez Gutierrez, vecino de Cabezon de la Sal, ha presentado una solicitud de registro de 36 pertenencias con el nombre de «Ultima Leocadia», de mineral de hierro, al sitio que llaman de la Roblera y de la Escampada, término del lugar de Sierra Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, que linda al N. con el corral, al S. con prados de la Escampada, al E. con peñas de la Roblera y la Roblera y al O. con el sitio llamado de la Granja.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo N. O. del ponton de la Redona sobre el regato de Caranquio en el sitio antes deslindado y desde él se medirán 300 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta 800 metros al E. la 2.ª; de esta 300 metros al S. la 3.ª; de esta 600 metros al O. la 4.ª; de esta 600 metros al S. la 5.ª; de esta 200 metros al O. la 6.ª, y uniendo esta con la 1.ª quedará cerrada la superficie de las 36 hectáreas que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Octubre de 1894.

P. A.,

**A. de Odriozola.**

**Número 5.816**

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Celestino Fernandez Uslé, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 50 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Cercas del Castilnegro, término del lugar de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda al S. terreno comun del pueblo de Pámanes, al N. y E. terreno comun del pueblo de Heras, al O. y E. terreno comun del pueblo de Liano.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el monton de piedra más hacia el S. de los dos que se conocen con el nombre de Cercas de Castilnegros que dista al N. del puente de San Salvador 2500 metros próximamente de él se medirán al S. 350 metros, al N. 350 y al O. 350.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Octubre de 1894.

P. A.,

**A. de Odriozola.**

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pedro Aranceta, vecino de Durango, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «San Vicente», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Rillo, término del lugar de Maoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que linda á todos vientos con terreno particular. Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pórtico de la iglesia de San Vicente, desde este punto se medirán al E. 120 metros 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al N. 300 la 2.<sup>a</sup>; de esta al E. 300 metros la 3.<sup>a</sup>; de esta al S. 500 metros 4.<sup>a</sup>; desde esta al O. 300 la 5.<sup>a</sup>, y de esta á la 1.<sup>a</sup> estaca 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Octubre de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Circular número 185.

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico ha remitido á esta Oficina de Trabajos Estadísticos, ejemplares impresos del nuevo Nomenclator, de esta provincia y me ordena entregue uno á cada Ayuntamiento con el objeto de que puedan utilizarlo para el mejor servicio del municipio.

Para la entrega del expresado Nomenclator, que se verificará en esta oficina, sita en la calle de la Libertad, núm. 14, piso segundo, es necesario que los señores Alcaldes lo reclamen por medio de oficio que entregará á la mano la persona autorizada para recogerle.

Lo que de orden de dicho Excelentísimo señor se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia á fin de que en el más breve plazo posible dispongan sea recogido dicho Nomenclator.

Santander 17 de Octubre de 1894.—El Jefe de los trabajos, Enrique de la Vega.

Circular núm. 186.

Conforme á lo dispuesto por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, se hace público por medio de esta circular, que en la oficina de mi cargo, calle de la Libertad 14, 2.<sup>o</sup>, se halla de venta el nuevo Nomenclator de esta provincia al precio de cincuenta céntimos de peseta.

Dicho Nomenclator contiene las entidades de poblacion de cada Ayuntamiento, número de edificios y albergues de cada una y habitantes segun el último censo de la poblacion de España, con un índice alfabético de los nombres de las entidades y de los Ayuntamientos á que pertenecen.

Santander 17 de Octubre de 1894.—Enrique de la Vega.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS  
JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del Excelentísimo señor Gobernador civil, fechas 11, 13, 17 y 18 del corriente, y mediante no haber presentado los interesados don Pedro Aranceta, D. Leoncio de Ibarra, D. Lucio Rodríguez, dentro del plazo legal la carta de pago que acredite haber consignado el depósito prevenido, han sido cancelados los expedientes de registro titulados «San Pedro», número 5802; «Justicia y Ley», número 5800; «Tebeo», número 5809; «La Fermina», número 5813; «San Vicente», número 5817, y «Isabel» número 5818; declarándose dichos expedientes fenecidos y sin curso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 18 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.,

A. de Odrizola.

Por providencia del Excmo. señor Gobernador civil, de esta fecha han sido cancelados los expedientes de registro titulados «Arsenic», número 5715; «Consuelo», núm. 5746; «Sofía» núm. 5847 y «Probaremos», núm. 5848, por haber sido renunciados por sus registradores D. Fernando Conde y D. Nazario de la Peña Mazon, declarándose dichos expedientes fenecidos y sin curso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Santander 18 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

A. de Odrizola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad desde 1.<sup>o</sup> de Junio anterior á 31 del mismo.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1894-95.

Nombrar bombero en reemplazo del fallecido Valentin Pardo, al primero de los supernumerarios.

Dar de baja al músico Miguel Parapar.

Aprobar el plano de alineaciones para la nueva calle de Cádiz.

Distribucion de fondos para el presente mes.

Conceder sepulturas á perpetuidad á D.<sup>a</sup> Sofía Carranza y á D. Carlos Saro y una en arrendamiento á don Dimas Martinez.

Autorizar á D. Manuel Velarde, para construir una cripta en Ciriago.

Permitir á D. Domingo de la Lastra, construir una tejavana en Ciriago.

Autorizar á D. José Uzcudun, para construir un almacen en la calleja del prado de Viñas.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion desde el día 27 de Mayo á 2 del presente mes.

Que D. Beaito Solórzano, pueda construir un hotel de familia en el sitio de las Bigarrías.

Empezar á hacer la monda en el cementerio de Ciriago.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior.

Negar á D. José Villegas, un abono en la cuenta corriente de su depósito doméstico, por un derrame de vino no comprobado.

Conformarse con el fallo de la Junta administrativa, absolviendo á D. Bal-

tasar Azcuaga, en un expediente de aprehension de tres barriles de aguardiente.

Subvencionar con 1000 pesetas al orfeon «Cantabria», para que asista al concurso de Pamplona.

Adquirir 150 ejemplares de la Guia del Bañista de Santander y su provincia.

Ratificar el acuerdo anterior negando el socorro pretendido por doña Pilar Oti, por haber sido nombrada matrona.

Liquidar y mandar pagar lo que se debe por un censo á favor de la obra pía de las Bárcenas.

Dar un socorro á Teresa Riego, viuda del portero Pedro Gomez.

Estar á lo resuelto en el presupuesto para el próximo ejercicio en la solicitud de la Sociedad de socorros mútuos de Carpinteros, pretendiendo se restableciera la consignacion para el representante en Madrid.

Nombrar peaton de Peña-Castillo á D. Enrique Salas.

Anunciar por segunda vez la subasta para las obras de reforma en el Teatro.

Conceder una sepultura á D. José Diaz de la Pedraja.

Autorizar la reforma de la planta baja número 15 de la calle de San Fernando, de D. José M.<sup>a</sup> Martinez.

Adquirir 250 metros de grava para la carretera de Cuatro-Caminos.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion del 3 al 9 del presente.

Adjudicar la subasta para la construccion de dos torres depósito de aguas á los lados de la estacion de la primera playa del Sardinero á D. José Pereda.

Anunciar la subasta para la coleccion de basuras.

Sacar á remate el suministro de la casa de Caridad y el hospital de San Rafael.

Transferir 50.000 pesetas del capítulo de cargas á los de Ayuntamiento, Policia de Seguridad y Beneficencia.

Pedir á la Diputacion provincial certificado de lo que le corresponde pagar á este Ayuntamiento por contingente y de las subvenciones á favor del hospital y casa de Caridad.

Dar permiso á D. Regino Ceballos para abrir una calicata en la fuente de la Salud.

Conceder gratuitamente el Teatro y banda municipal al orfeon «La Sirena» para dar una velada.

Dar dos meses de licencia al Médico del hospital D. Balmero Ocejo.

Nombrar escribiente delineante de la oficina de Obras á D. Eugenio R. Zubizarreta.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Dominica Ruiz para construir un cubil de cerdos en las condiciones puestas por el señor Veterinario.

Hacer un abono por derrame de vino en la cuenta corriente de D. Gumersindo Terán.

Hacer otro abono por la misma causa en la cuenta corriente de D. Nazario Perez.

Dar permiso á D. Luis Agudo para poner un depósito de vino en la calle de Santa Lucía.

Aprobar la tarifa de derechos módicos en varias especies de consumos, convenidas con el comercio.

Conceder en cantidad alzada el pago de los derechos del jabon que se elabore en las fábricas de los señores Pereda y Compania y D. Bonifacio Saro.

Conceder terrenos en Ciriago á D. Guillermo Alonso Ezcurrea y á don Pedro Requivila.

Dar una sepultura á D. Agustin Anton de Castro.

Cambiar el terreno que anteriormente se concedió á D.<sup>a</sup> Angela Quin-

tana por dos sepulturas.

Permitir á D. Eulalio Ardanaz rebajar los batientes de las puertas de la casa número 3 de la Cuesta del Hospital.

Que D. Francisco Mirones pueda rasgar una puerta en la casa número 3 de la calle de Tableros, fachada á la Plazuela del Príncipe.

Continuar el ande de bajada al Sardinero mediante el convenio hecho con D. E. Cacho, dueño de la finca que hay que cortar.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion, desde el día 10 al 16 de Junio.

Sacar á segunda subasta las obras de reforma de la carretera y calle de San Fernando.

Desestimar la solicitud de D. Julian Negueruela, que pretendia la plaza de Consejero del Asilo nocturno que no está anunciada.

Proceder á la reforma de todos los reglamentos municipales.

Sacar inmediatamente á subasta pública de los solares yermos, cuyos expedientes están concluidos.

No haber lugar á deliberar sobre una solicitud de D. César Pombo, pidiendo se revoque el acuerdo para la construccion de dos torres depósitos á los lados de la estacion de la primera playa que está construyendo la empresa del ferro-carril de Santander al Sardinero ó mandar suspender la ejecucion de las obras dejando á salvo el derecho que dicho señor pueda para entablar los recursos procedentes del acuerdo municipal.

No acceder á la pretension de don José Manuel Diaz, para que se le abonara en su cuenta corriente los derechos de sus bocoyes de aguardiente.

Adquirir unos carretillas, y trasladar, cambiándolos de formas, unos depósitos de agua en el Matadero obligando á que las reses se desangren en el centro de la nao.

Informar en contra del recurso de alzada interpuesto por el mozo del recemplazo de 1892, Pedro Gonzalez Diaz, del fallo de la Comision provincial, que le declaró soldado en la revision de este año.

Santander 14 de Julio de 1894.—J. M. Gonzalez Trevilla.—Sixto Valcazar, Secretario.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente tercer edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que dotan la Capellania colativa fundada en el pueblo de Matienzo, del valle de Ruesga, en este partido, por doña María Ana de la Secada, en el año de mil setecientos cincuenta, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en forma ante este Juzgado á deducirlo, con los documentos en que le funden, advirtiéndoles que el solicitante don Lorenzo de la Secada Bringas, es pariente en cuarto grado de con anguinidad por línea paterna, de los primitivos patronos.

Dado en Laredo á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernandez.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER